



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

|                |                       |         |
|----------------|-----------------------|---------|
| VIGÉSIMA ÉPOCA | 13 DE OCTUBRE DE 2017 | No. 176 |
|----------------|-----------------------|---------|

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos del Acuerdo por el que se establece la Obligatoriedad de Otorgar Apoyo a la Población en General por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la Emisión de los Dictámenes de su competencia 3

##### Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, da por terminada la Suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de esta Dependencia 6
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Aparatos Auditivos Gratuitos denominado “Escucha CDMX” 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Bis, del 06 de septiembre de 2017 7

##### Secretaría de Finanzas

- ♦ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos, en el mes de agosto del año 2017 9

##### Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo 67/2017 por el que se da por terminada la Suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican en los plazos que se señalan y Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017 13
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2017 del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017 16

### Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ganadores de la Convocatoria de Innovación Cívica para presentar Proyectos de Diseño de Juguetes Urbanos para Espacios Subutilizados del Centro Histórico de la Ciudad de México 20

### Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 21
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 23

### Delegación Milpa Alta

- ♦ Acuerdo administrativo por medio del cual la Delegación Milpa Alta, da a conocer la nueva ubicación de la Jefatura Delegacional en donde despachara el C. Jorge Alvarado Galicia 25

### Delegación Tlalpan

- ♦ Nota Aclaratoria de los Lineamientos de la Acción Institucional “Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de octubre de 2017 26

### Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Pants (Chamarra y pantalón deportivo) a Deportistas y Entrenadores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 29
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Acción Institucional “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017 32

### Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por medio del cual el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México da por terminada la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos y reanuda las actividades a su cargo 36

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-68-2017.- Convocatoria 73.- Servicio del proyecto de análisis costo beneficio para la prestación de servicios a largo plazo para el proyecto de renovación del Museo de Historia Natural 37
- ♦ **Servicios de Salud Pública.-** Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de la Licitación Pública Internacional Numero EA-909007972-118-17, para la adquisición de “productos químicos básicos”, convocada por los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2017 38

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Inmobiliaria Añoranza, S.A. de C.V. 39
- ♦ Aviso 42

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 39, fracción, XLV, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “APOYO EMERGENTE PARA HABITANTES DE TLALPAN AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

Página 57, Considerando, Párrafo 2

### DICE:

Que en Tlalpan se han estimado, hasta el momento, 85 inmuebles afectados, entre los cuales 18 edificios de apartamentos y 10 casas unifamiliares se registran como inhabitables, espacios en los que habitaban al menos 230 familias, que ahora se encuentran en estado de necesidad general.

### DEBE DECIR:

Que en Tlalpan se han estimado, de acuerdo con el CENSO de inmuebles realizado a la fecha con dictámenes de profesionistas calificados, hasta el momento, 85 inmuebles afectados, entre los cuales 18 edificios de apartamentos y 10 casas unifamiliares se registran como inhabitables, espacios en los que habitaban al menos 230 familias, que ahora se encuentran en estado de necesidad general.

I. Dependencia o Entidad Responsable de la Acción y áreas coadyuvantes y II. Alcances y Objetivos

### DICE.

#### I. Dependencia o Entidad Responsable de la Acción y áreas coadyuvantes

I.1 La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la responsable de la operación de la acción institucional.

#### II. Alcances y Objetivos

##### II.1 Alcances

Contribuir a disminuir los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 a las personas habitantes de la Delegación Tlalpan afectadas.

### DEBE DECIR:

#### I. Dependencia o Entidad Responsable de la Acción y áreas coadyuvantes

I.1 La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la responsable de la operación de la acción y se auxiliará de asociaciones civiles para la entrega de los apoyos debiendo cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos, así como en el Convenio de Colaboración que para tal efecto se firme.

#### II. Alcances y Objetivos

##### II.1 Alcances

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los mecanismos de operación para el otorgamiento, vigilancia y seguimiento de los apoyos entregados a las personas que resulten beneficiarias.

Y así contribuir a disminuir los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, a las personas habitantes de la Delegación Tlalpan que resultaron afectadas.

Página 58, II.3 Objetivos Específicos, numeral 1

**DICE:**

1. Entregar un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a familias sin acceso actual al inmueble en que habitaban.

**DEBE DECIR:**

1. Entregar un apoyo económico por la cantidad de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a familias sin acceso actual al inmueble en que habitaban, por compensación a enseres domésticos y artículos básicos.

III. Metas Físicas, inciso b)

**DICE:**

b) Las personas que cumplan con los requisitos de la acción institucional podrán recibir por una sola vez, en su caso de manera fraccionada, el apoyo económico para mitigar los efectos de la pérdida de sus bienes u hogar.

**DEBE DECIR:**

b) Las personas que cumplan con los requisitos de la acción institucional podrán recibir por una sola vez, en su caso de manera fraccionada, el apoyo económico para mitigar los efectos de la pérdida de sus bienes y/u hogar de manera temporal o definitiva, que cuenten con un dictamen de profesionistas calificados y que estén contemplados en el CENSO de inmuebles afectados, realizado por la Delegación Tlalpan.

Página 58, IV. Programación Presupuestal, incisos a) y b)

**DICE:**

a) El presupuesto inicial asignado para esta acción institucional para el ejercicio fiscal 2017, será de hasta \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN).

b) Se podrán recibir donativos en efectivo por parte de instituciones de la asistencia privada, organizaciones civiles, entre otras, para la aplicación de esta acción institucional.

**DEBE DECIR:**

a) El monto inicial asignado para el otorgamiento de los apoyos, será de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN).

b) En caso de que la Delegación se auxilié de una Asociación Civil, entregará a ésta, como aportación inicial, el total de los recursos previstos en el inciso anterior, a efecto de que por su conducto los beneficiarios reciban el apoyo económico autorizado.

Asimismo, se podrán recibir donativos en efectivo por parte de instituciones de la asistencia privada, organizaciones civiles, particulares, entre otras, para la aplicación de esta acción.

Página 59, V.3 Procedimientos de Acceso, incisos b), c) y h)

**DICE:**

b) Podrán ser elegibles todas las mujeres y hombres residentes de la Delegación Tlalpan sin acceso a la vivienda en que residían o en caso de que ésta haya sido declarada inhabitable.

c) Sólo se entregará un apoyo por inmueble dictaminado o por solicitante.

h) La Delegación se podrá auxiliar de asociaciones civiles para la entrega del apoyo. Igualmente dichos auxiliares podrán recibir directamente los donativos objeto de esta acción. En ambos casos se deberá cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos, así como lo establecido en el Convenio de Colaboración que para el efecto se firme.

**DEBE DECIR:**

b) Podrán ser elegibles todas las mujeres y hombres residentes de la Delegación Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre, que hayan sido evacuados con base en el dictamen de profesionistas calificados y que estén contemplados en el CENSO de inmuebles afectados, realizado por la Delegación Tlalpan.

c) Los solicitantes que se encuentren en la condición 1 y 2 de los objetivos específicos, podrán recibir ambos apoyos. Los solicitantes que rentaban el inmueble evacuado, podrán recibir por una sola ocasión el apoyo 1 de los objetivos específicos. Las personas que no habitaban el inmueble y son propietarios del mismo, podrán recibir un solo apoyo del objetivo específico 2, aun cuando sean propietarios de más de un inmueble.

h) La Delegación se auxiliará de asociaciones civiles para la entrega de los apoyos, en cuyo caso, deberá garantizarse el cumplimiento de los presentes Lineamientos, aprobados por el Comité para la Transparencia, conformado por Ciudadanos representantes de instituciones de reconocido prestigio.

Página 60, VI. Procedimientos de Instrumentación, numeral 10

**DICE:**

10. Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

**DEBE DECIR:**

10. La autorización de apoyos y los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por el Comité Interno de Asignación de Apoyos, en el que participan la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, la Dirección General de Jurídico y Gobierno, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese la presente Nota Aclaratoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a doce de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLAPAN**

---